



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR AUDIO)

Fecha	17 de noviembre de 2022	Hora	9:00	AM X	PM
-------	-------------------------	------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	011	2019	00231	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	CRISTINA OLID ESTRADA GÓMEZ	Asistió
Apoderada del demandante	CARLOS ALBERTO MEJÍA CORTES	Asistió
Demandado	COLPENSIONES	Asistieron
Apoderados de la demandada	JUAN PABLO ARCOS RODRÍGUEZ	Asistieron
PRETENSIONES PRINCIPALES CONSECUENCIALES	Y SUSTITUCION PENSIONAL	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,
FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Se declaró fracasada esta etapa.

2. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

Las formuladas por las demandadas son de mérito.

La presente decisión se notifica a las partes en estrados.

3. ETAPA DE SANEAMIENTO:

Sin requerirse saneamiento.

4. FIJACIÓN DEL LITIGIO:

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/110aa592-4504-4c36-96bf-8109398c9895?vcpubtoken=6f58937c-af92-4998-8ab2-9f9b6586a0a1>

Problemas jurídicos:

El **problema jurídico**, determinar si la demandante cumple con los requisitos legales, para ser beneficiaria de la pensión de sobrevivientes causada con el fallecimiento del pensionado MERKT ALEXANDER LEOPOLD.

En caso afirmativo, se determinará el retroactivo, desde el 18 de agosto de 2018, junto con las mesadas adicionales, e intereses de mora.

En estos términos queda fijado el litigio.

5. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE
DOCUMENTAL: Se decretan los documentos aportados con la demanda reposa a fls 13 a 40. Se ordena oficia a COLPENSIONES para que remita la investigación administrativa que sirvió como fundamento para negar la pensión en Resolución SUB 330544 de 2018 y certifique el monto de la mesada pensional que venía percibiendo el fallecido pensión del pensionado fallecido. MERKT ALEXANDER LEOPOLD para la fecha del su deceso el 18 de agosto de 2018 (fl 22)
TESTIMONIAL: • ALIRIA MEDINA ARCILA • MARIA ISABEL LONDOÑO MUÑOZ • LEDIS RICARDO NORIEGA • ADRIANA DEL PILAR ESTRADA GOMEZ • GLORIA CANO CARDONA.
RATIFICACIÓN DE DOCUMENTOS: Los documentos declarativos emanados de terceras personas y que se llegaren a aportar al proceso (INVESTIGACION ADMINISTRATIVA) una vez se allegue el documento por COLPENSIONES, se analizará la necesidad de ratificación.
PRUEBAS DECRETADAS DEMANDADA
DOCUMENTAL: Al momento de contestar la demanda solicito un tiempo prudencial para aportar todo el Expediente Administrativo, el cual hasta la fecha no ha sido aportado, pese a que se solicitó mediante auto cuando se avoco conocimiento. INTERROGATORIO DE PARTE: a la demandante CRISTINA OLID ESTRADA GOMEZ.
PRUEBAS DECRETADAS OFICIO
PRUEBAS DE OFICIO :

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/110aa592-4504-4c36-96bf-8109398c9895?vcpubtoken=6f58937c-af92-4998-8ab2-9f9b6586a0a1>

ORDENAR A COLPENSIONES, que en el término de **10 días** allegue el Expediente administrativo del pensionado fallecido, tal y como fue solicitado en auto que avocó conocimiento y que fue notificado por estados en la fecha 25 de marzo de 2022.

OFICIAR a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL para que de acuerdo con la información que reposa en sus bases de datos informe si el señor MERKT ALEXANDER LEOPOLD que en vida se identificó con Cedula de Extranjería No. 30.695 expedida el 29 de abril de 2014, registró o reconoció hijos. En caso afirmativo deberá aportar copia de los registros civiles de nacimiento o indicar la Notaría donde se ubiquen.

OFICIAR a MIGRACIÓN COLOMBIA para que de acuerdo con la información que reposa en sus bases de datos, informe las fechas de ingreso y salidas del país del fallecido MERKT ALEXANDER LEOPOLD que en vida se identificó con Cedula de Extjería No. 30.695 expedida el 29 de abril de 2014, indicando si tuvo permisos de permencia esta 2005 al 2018 puede lo anterior para determinar periodos de permanencia en Colombia y convivencia con la señora CRISTINA OLID ESTRADA GÓMEZ.

SE ORDENA OFICIAR al MINISTERIO DE SALUD para que de acuerdo con la información que reposa en sus bases de datos, informe si el fallecido que reposa en sus bases de datos, si el fallecido MERKT ALEXANDER LEOPOLD que en vida se identificó con Cedula de Extranjería No. 30.695 expedida el 29 de abril de 2014, estuvo afiliado al Sistema de Seguridad Social en salud en la EPS SALUDCOOP u otra EPS, en caso afirmativo deberá informar si registró beneficiarios.

PRUEBAS NO DECRETADAS
Ninguna
FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE
En el auto que señaló la fecha para realizar la presente diligencia, se estableció que la audiencia de trámite se realizaría a continuación. Sin embargo, como se decretaron pruebas de Oficio que son importantes para dilucidar el presente proceso.

Al no existir más asuntos por resolver se declara culminada la audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

La audiencia contemplada en el artículo **80 del CPTSS** se programa para el **11 de diciembre de 2024 a las 9:00 a.m.**

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se declara clausurada la misma, presidió la misma.

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifsize.com/#!/publicvideo/110aa592-4504-4c36-96bf-8109398c9895?vcpubtoken=6f58937c-af92-4998-8ab2-9f9b6586a0a1>

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d9854b0c346f6291f5701e46b02385dbc61b76c1e6a39b0400e1d3ec09d6b5c**

Documento generado en 17/11/2022 10:00:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>